

lación en la cifra de 1.202.530 euros, a la fecha de la presente reunión. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en un millón doscientos dos mil veinticinco euros (1.202.025 euros), representado por 240.405 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en doce millones veinte mil doscientos cincuenta euros (12.020.250 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 5 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez de Bethencourt Codes.—45.550.

### VISTA VALLE DE AGAETE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la L.S.A. se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad celebrada en el domicilio social el 2 de septiembre de 2.004, en primera convocatoria, acordó por unanimidad de los asistentes la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance, cerrado 1 de septiembre de 2.004, Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales, todo ello según la propuesta aprobada por el Consejo de Administración de la entidad de fecha 18 de junio de 2.004.

Los accionistas que no hayan votado en favor del acuerdo no quedarán sometidos a lo dispuesto en la sec. segunda cap. IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados

desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jose Juan Ramos Perez.—45.050. 1.ª 5-10-2004

### VIVEROS PALMACEAS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Juicio Convocatoria Junta General y Extraordinaria de accionistas 191/2004 de sociedad anónima «Viveros Palmaceas del Mediterráneo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Anónima «Viveros Palmaceas del Mediterráneo, S.A.», con los siguientes órdenes del día:

#### Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la gestión social de los ejercicios correspondientes a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

#### Junta General Extraordinaria

Primero.—Informe de la situación actual de la Sociedad y aprobación, en su caso, de las medidas de todas clases a adoptar.

Segundo.—Ratificación de todos los actos ejecutados por el órgano de administración desde la última Junta celebrada hasta el día de hoy.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Estudio y aprobación en su caso del cambio del domicilio social, traslado del actual, al pasaje de Doña Carlota, 8, ambas direcciones de Madrid, modificando, en su caso, el contenido del artículo 2 de los Estatutos sociales vigentes.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. La Junta se celebrará en el despacho del Letrado don Luis Felipe Castresana Sánchez, sito en calle Marqués de Villamagna, 3 5.ª planta - 28001, Madrid, el día 20 de octubre de 2004 a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Luis Felipe Castresana Sánchez, quien ya ha aceptado y jurado el cargo.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario Judicial.—45.603.

### WAYKA, S. A. (Sociedad absorbente)

### COMPRA DIARIA GALERÍA DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2.004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Wayka, S. A., de Compra Diaria Galería de Alimentación, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Huesca, con fecha 19 de Enero de 2.004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Huesca, 17 de septiembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Wayka, S. A.» y Presidente del Consejo de Administración de «Compra Diaria Galería de Alimentación, S. A.», don Antonio Bernad Ibor.—44.697.

2.ª 5-10-2004